



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2.012

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO ARRUFAT GASCÓN

Concejales

D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLÉS

D. ANTONIO CELMA LOMBARTE

D. CARLOS ARRUFAT CELMA

D^a. PILAR RÍOS SIERRA

Secretario

D. ALFREDO SORIANO EJARQUE

En el Municipio de La Cerollera (Teruel), a veinticuatro de febrero de dos mil doce, siendo las veinte horas, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente previstos, se reúnen en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de D. ANTONIO ARRUFAT GASCÓN, Alcalde de la Corporación.

Da fe del acto D. Alfredo Soriano Ejarque, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se procede a despachar los asuntos que integran el Orden del Día que a continuación se relacionan:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Dada lectura a las actas de fecha 13 de octubre de 2011 y 10 de enero de 2012, se aprueban por unanimidad.

SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.-

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 1 de febrero de 2012.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel) CIF: P-4407700-F
Tf./Fax 978 85 60 75 ayuntamientocerollera@gmail.com www.cerollera.com

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 16 de enero de 2012.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 16 de enero de 2012 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de LA CEROLLERA, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1.) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	46.201.-
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	69.139.-
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	300.-
A.2.) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	106.635.-
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	100.-
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	
Total Gastos:	222.375.-

Estado de Ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1.) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	16.900.-
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.988.-
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	23.528.-
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	27.106.-
A.2.) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenaciones de Inversiones reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	107.443.-



B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos financieros

5410.-

Total Gastos:

222.375.-

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a los Órganos de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad, con el voto favorable de sus cinco componentes.

TERCERO.- INFORME ADJUDICACIÓN DEL MULTISERVICIO DE LA CEROLLERA.-

A continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que la Gestión del Multiservicio denominado Hostal Villa de Cerollera, que comprende entre otras las siguientes instalaciones: Bar, Restaurante, Tienda, Sala-Telecentro de Internet Rural, 6 Habitaciones con baño y sala de estar, fue adjudicado mediante procedimiento negociado a D. David Requena García.

El Sr. Alcalde sigue informando en el sentido que la antigua adjudicataria D^a JACQUELINE PINTO RIVEROS, previa liquidación efectuada y comprobación de las instalaciones, ha dejado una deuda de 2.800.- euros, habiéndose iniciado los trámites reglamentarios para su reclamación vía judicial.

Así mismo, se informa del contrato complementario que se ha efectuado con el actual adjudicatario D. DAVID REQUENA GARCÍA, por un importe adicional de 100.- euros mensuales, ya que se le entregó diverso material. La mejora que se realizará pintando el bar correrá a cargo del adjudicatario, aportando el material necesario el Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada.



CUARTO.- INFORMANDO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR SITO EN LA CALLE LLANA Nº 5 POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación Municipal que en la subasta celebrada por la Tesorería General de la Seguridad Social, en fecha 29 del pasado mes de noviembre a la que concurrió este Ayuntamiento, para la adjudicación del solar sito en la calle Llana nº 5 de este municipio, fue adjudicada a esta Corporación por el importe de 4.700.- euros, con fecha 8 de febrero de 2012. Así mismo, se informa de que se iniciarán los trámites reglamentarios para su inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcañiz.

QUINTO.- INFORMANDO SOBRE EL REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA ELECTRA DEL MAESTRAZGO S.A. POR EL IMPAGO DE LAS FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA INMUEBLE C/ SAN JOAQUÍN Nº 5.

A continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación Municipal de la reclamación de deuda por energía eléctrica del edificio sito en la calle San Joaquín, nº 5, por un importe de 1026,88 euros, cuyo inmueble se encuentra arrendado a la vecina de esta localidad D^a Ángela Rivas Pinto.

El Pleno, por unanimidad, acuerda iniciar los trámites reglamentarios para reclamar dicho importe a la arrendataria mediante procedimiento judicial.

SEXTO.- RATIFICARSE EN LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA AGRUPACIÓN Nº 7 DE ALCAÑIZ.-

A continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta al Pleno de la Corporación que la Asamblea General del Consorcio en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de mayo de 2008 adoptó el correspondiente acuerdo para la modificación de los Estatutos. El Sr. Alcalde informa de que los artículos modificados son los siguientes:

Artículo 1.- Entidades que integran el Consorcio de la Agrupación.

Incluir “Mas de las Matas”

Artículo 14.3.- Texto actual: “La Asamblea se constituye válidamente con la asistencia de la totalidad de sus miembros en primera convocatoria y de la mitad más uno de sus miembros en segunda convocatoria.”

Texto que se propone: “La Asamblea se constituye válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, siempre que estén representados el 70% de los entes consorciados.”

Artículo 15.3.- Texto actual: “La Junta se constituye válidamente con la asistencia de la totalidad de sus miembros en primera convocatoria y de la mitad más uno de sus miembros en segunda convocatoria.”

Texto que se propone: “La Junta se constituye válidamente con la asistencia de un tercio de sus miembros.”



El Pleno con el voto favorable de sus cinco componentes, acuerda:

- 1.- Ratificarse en el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio, por el que se modifican los artículos descritos de los Estatutos.
- 2.- Caso de no producirse reclamaciones contra la aprobación inicial se elevará a definitiva.
- 3.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio de la Agrupación nº 7 de Alcañiz.

SÉPTIMO.- INFORMANDO SOBRE PROGRAMA DE ARAGÓN TV.

A continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno que por ARAGÓN TELEVISIÓN se ha invitado a este municipio para participar en el programa SIN IR MÁS LEJOS. El Sr. Alcalde sigue informando que en el caso de estar interesado este municipio, el próximo día 6 de marzo se desplazaría un equipo de televisión para efectuar las grabaciones y se emitiría el próximo día 29 de marzo.

La Corporación, se da por enterada.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.

A continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la modificación del artículo 8 de la Ordenanza de la Tasa por utilización de la Piscina Municipal, referente a las exenciones y bonificaciones, en la cual se hacía constar la no exención y bonificación alguna, proponiendo la siguiente redacción: “Artículo 8.- Exenciones y Bonificaciones.- Se concederá una bonificación del 20% en los abonos de la piscina municipal para aquellas personas menores de 20 años que formen parte de una familia numerosa. No se incluyen en esta bonificación las entradas diarias. La condición de familia numerosa se acreditará aportando tanto el libro de familia como el correspondiente carné o título vigente expedido por el órgano competente.

El Pleno por unanimidad acuerda su modificación, con la redacción anteriormente descrita y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte cuarenta y cinco horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Arrufat Gascón